

ANECA: LA GRAN MENTIRA DE UN CAMBIO DE IMAGEN

El pasado mes de julio, CC.OO. fue convocada por los nuevos responsables de la ANECA y solicitó a su Director abrir la negociación de los criterios y baremos de las evaluaciones del profesorado contratado de las Universidades con sus representantes legales para ello. El Director manifestó su ofrecimiento al diálogo y solicitó sugerencias, expresando su deseo de que la acreditación se convierta en la suficiencia de los profesores que soliciten la evaluación, dejando las clasificaciones y excelencias para las Universidades. Una buena declaración de intenciones después de lo que había llovido anteriormente.

No volvimos a ser convocados y se argumentó, posteriormente, que esa negociación se tenía que dar con la Dirección General de Universidades (DGU). Solicitamos a la DGU que nos informase de la situación, ante el anuncio hecho por el Director de la ANECA de publicarse próximamente los nuevos baremos en el BOE. En la Mesa Sectorial del 28 de febrero, la DGU contestó que ese asunto lo debíamos tratar con el Director de la ANECA, ya que tenía una nota de éste referida a que no se podía tocar nada.

Nos convoca el Director de la ANECA el pasado 3 de marzo y CC.OO. solicita que no sea publicado ningún criterio, ni baremo, sin antes ser conocido por los representantes de los trabajadores y negociados en su caso. Después de una laboriosa discusión se accede a enviarnoslos y, en ningún momento, se informa que se van a publicar. Al día siguiente, 4 de marzo, están publicados en el BOE (<http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-04/pdfs/A07875-07887.pdf>). Curiosamente en la Resolución la fecha de firma de la Directora General de Universidades es el 18 de febrero, es decir, que sabía de antemano que poco o nada cabría realizar remitiéndonos, en cambio, al Director de la ANECA.

Lo mínimo que se puede decir tanto del Director de la ANECA como de la Directora General de Universidades es que no son transparentes, se pasan la pelota, han ocultado lo que sabían y mienten.

Además, se han saltado el principio de laboralidad que lleva aparejado las figuras para las que se fian los criterios y baremos y, por todo ello, CC.OO. ha decidido impugnar la Resolución publicada.

Tras revisar dicha Resolución (Decreto), extraemos las siguientes conclusiones: 1) Los criterios generales son prácticamente los mismos que los que aparecían en las directrices generales anteriores, pero con unos mínimos sobre 100, sin especificar el baremo detallado, por lo que no se sabe cómo llegar a esos mínimos; 2) Los mínimos exigidos son mucho más exigentes que los de las Agencias autonómicas que tienen los baremos publicados (Madrid, Canarias y Galicia).

Como ejemplo en la Agencia (ACAP) de Madrid para obtener evaluación positiva como Profesor Colaborador hace falta un mínimo de 40 sobre 100 puntos y el mínimo entre docencia, investigación y experiencia profesional es de 14, sumados los tres apartados. Con la ANECA es preciso obtener un mínimo de 55 sobre 100 y el mínimo entre docencia, investigación y experiencia profesional es de 50, sumados los tres apartados. Para Profesor Contratado Doctor también las diferencias son sustantivas. La discriminación respecto de los profesores cuya Comunidad Autónoma no tenga Agencia de Evaluación es obvia.

Tras siete meses de estudio serio y concienzudo del grupo de 10 expertos que la ANECA solicitó, era de esperar un análisis serio de la situación y unas conclusiones más objetivas.

Los criterios de evaluación de la ANECA, publicados el 4 de marzo en el BOE, no tienen en cuenta la situación de transitoriedad, ni el cambio de las reglas de juego, que han supuesto la aprobación y el desarrollo de la LOU.

Ante esta situación, convendría que el Gobierno se posicionase en la reforma de la LOU sobre el mantenimiento de la ANECA y las Agencias autonómicas, pues ya se ve la incoherencia. También, conviene que recuerden que la ANECA fue una creación del anterior Gobierno, y si vamos a seguir igual habrá que pensar que para este viaje no hacen falta alforjas.

Cartagena, 7 de marzo de 2005

=====
Diego J. Alcaraz Lorente
Sección Sindical CC.OO.
UPCT
e-mail: cc.oo@upct.es
=====